



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

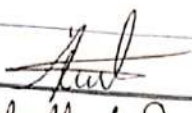
ACTA DE SESIÓN DE CORPORACIÓN N° 707

16 DE MARZO DE 2023
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN

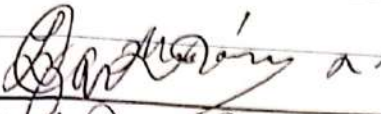


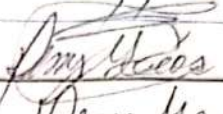
@munitrujillo




Jose Adalberto Rojas Rosales
7


Oscar Efraim Ramirez Morje
8


Ligardo Ramon Perez Rivera
9


Dany Garcia Rios
10



Digna Emerita Jimenez Lopez



Raul Mendoza G.



ACTA N°

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal, de este municipio de Trujillo, Departamento de Cordon, el dia Martes 14 de Marzo del año 2023 en el local que Ocupa el Salon Municipal, presidida por el Señor alcalde Municipal, Lic. Hector Raul Mendoza, a la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal, y la asistencia de los Señores Regidores por Su Orden así:

- 1º Mirna Melania Bascho Chirinos
- 3º Melboaida Perez Zelaya
- 4º Elvi Ramiro Tencio Carcamo
- 5º Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6º Cornelia Suyora Garcia Munoz
- 7º Jose Adalberto Rojas Rosales
- 8º Oscar Efraim Ramirez Morje
- 9º Ligardo Ramon Perez Rivera
- 10º Dany Garcia Rios, faltando con Excusa via Telefono celular el regidor neptali Maron Duarte, ante la Suscrita Secretaria del despacho que da fe. donde se

Desarrollo la siguiente Agenda:

- 1- Comprobación del quórum
- 2- Apertura de la Sesión
- 3- Invocación a Dios
- 4- Participaciones
- 5- Lectura del acta anterior
- 6- Lectura de Correspondencias
- 7- Informe de Tesorería
- 8- Informe de Auditoría
- 9- Informe de Regidores
- 10- Informe de Dominios puros Investigados
- 11- Acuerdos y Resoluciones
- 12- Cierre de la Sesión.

Se comprobó el quórum, Chale. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Sesión a los 9:05 am, se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor Jorge Arturo Gómez Mendoza, siguiendo con el proceso de la Agenda, se le dio la participación al Señor Adolfo López, Vecino del Barrio de Buenos Aires quien Manifiesta que ya se tiene una solicitud donde se solicita la construcción del puente de la poza del coche la cual ya fue aprobada, pero por parte de los Vecinos del Barrio, ya se reparó casi la mayor parte, pero hoy se necesita que en vez de hacer dichas reparaciones se fonde se pueda utilizar, en reparación de la calle que va hacia Bella Vista donde se necesita GRAVIN.

LECTURA DEL ACTA

Se le dio lectura al Acta anterior la cual fue puesta a discusión y luego aprobada sin modificación alguna.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

* Se le dio a la nota enviada a la Corporación por vecinos de la Comunidad del Triunfo, quienes dan a conocer a la Corporación Municipal, y a la vez solicitan

citan la Ampliación de los fondos disponibles de mantenimiento de Cancha de Fútbol de la Comunidad del Triunfo Sector 5, ya que según Evaluaciones, el presupuesto no ajusta para terminar el proyecto, siendo necesario un aumento de 70 mil lempiras para adicionales a 250 mil lempiras ya presupuestados, así mismo el cambio del nombre del proyecto, ya que lo que se realizará No es Mantenimiento sino Construcción de Obras. El regidor Leonardo Perez, Manifiesta referente a dicha nota, que para hacer un presupuesto adicional por no ajustar el dinero para el proyecto se deberá hacer con la presencia de la parte de Obras publicas de la municipalidad que sea la parte tecnica que nos explique y a la vez deberá de venir refrendada por todos los vecinos con firma y numero de identidad.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Nelson Turiel, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, según Oficio N° 12-2023-AM. En donde se está socializando a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el marco del Programa Nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andres Tomayo" (PPAT) el cual tiene como Objetivo Integrar Acciones a favor de la restauración de Ecosistemas, dentro del cual se ha asignado un fondo de un millón de lempiras Exactas (1,000,000.00) para la municipalidad de Trujillo, Colón, destinadas a la Gestión Integral de residuos Solidos (GIRS) proyectos que llevará por nombre "Gestión Integral de Residuos Solidos fase de recolección Municipalidad de Trujillo, Colón."

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Juan Carlos Hernández, Jefe de Compras y Suministros, quien solicita a la Corporación la autorización para la elaboración de los siguientes folios, son 15 folios de la numeración 005300 a 006050 Orden de Compras.



Se le da lectura a los recomendaciones, Observaciones del Analisis y dictamen financiero. el cual dice lo siguiente: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Analisis y Dictamen financiero Municipal presenta a través de este escrito documentamos las recomendaciones respecto al Analisis y Dictamen del presupuesto 2023, 1: Dictamen Presupuesto 2023, Observaciones y Recomendaciones Generales.

- 1º El presupuesto Artículo 92 Ley de Municipalidades.
 - 1.1 En el plan financiero por programas de obligaciones cumplimiento, que corresponde a los necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.
- R) La Municipalidad de Trujillo, Colon, Toma el presupuesto como el plan Financiero por programas de obligaciones cumplimiento que corresponde a los necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la Inversión.

- 2º Aprobación del presupuesto Artículo 95 Ley de municipalidades.

- 2.1 Debe ser sometido a la consideración de la corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada Año. Si por fuerza mayor u otros casos NO estuviese aprobado el 31 de Diciembre, se aplicará en el Año siguiente el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los Miembros de la Corporación.

- R) El presupuesto Municipal, es sometido a consideración a la corporación el 15 de Septiembre de cada Año. Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 95 Ley de Municipalidades, siendo aprobado antes del 31 de Diciembre, por la mayoría de los Miembros de la Corporación.

- 3) Normas del presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades.
- 3.1 La Formulación y Ejecución de presupuesto debe ajustarse

hacerse a las disposiciones siguientes.

3.1.1 Los Egresos en ningún caso podrán exceder de sus Ingresos.

R// Al momento de Elaborar el presupuesto Anual de cada año se tiene el cuidado de que exista un Balance entre los Ingresos y los Egresos.

3.1.2 No podrán hacerse Nombramientos Ni Adquirir Compromisos económicos, cuando las asignaciones estén agotadas o resulte insuficiente.

R// Cada Ejecución presupuestaria que se realiza esta debidamente Presupuestada.

3.1.3 No podrán hacerse nombramientos Ni Adquirir compromisos económicos cuando las asignaciones estén agotadas o resulte insuficiente.

R// Se tiene el cuidado de no realizar ejecuciones cuando las asignaciones estén agotadas, se hacen de acuerdo a lo que está dentro del presupuesto y que los partidos tengan disponibilidad.

4. Ejecución presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades.

4.1 Los proyectos deberán de Ejecutarse de Acuerdo a lo aprobado en el plan de Inversión Anual y contenido en el presupuesto.

R// Todos los proyectos que se ejecutan están en el plan de inversión y aprobados en el presupuesto Anual.

4.2 En el caso de presentarse una Emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación Presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad Financiera, Ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa legal vigente.

R// Cuando se da una emergencia si es el caso se creará un nuevo proyecto aprobado por la Corporación Municipal para su ejecución.

5. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

5.1 Toda Modificación presupuestaria debe ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su Ejecución.

Cada vez que se realiza una modificación presupuestaria es aprobada por la Corporación Municipal, seguídamente registrada en el sistema Somó.

5.2 El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera Modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R// Es la primera Modificación que se realiza en el año aprobada por la Corporación Municipal.

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM, de la asignación de la transferencia, se deberá de considerar el valor total Anual y no el neto en relación al valor presupuestado realizando la modificación presupuestaria por Ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R// Se toma en cuenta el valor Anual de transferencia a recibir al momento de la elaboración el presupuesto, y si existe una diferencia ya sea de disminución o Ampliación se realiza la Modificación presupuestaria.

6. Modificación presupuestaria artículo 40 de los D6PR

6.1 Con el fin de lograr una sana Administración de los recursos se restringe a un máximo de (40) Modificaciones al año.

R// La Municipalidad de Trujillo dará fiel cumplimiento de no excederse en modificaciones presupuestarias según el artículo 40 de los D6PR.

7. Sesiones Corporativas Artículo 32 Ley de Municipalidades.

7.1 Las Corporaciones Municipales sesionaran Ordinariamente dos (2) veces por mes, una vez cada quincena, en las fechas establecidas en el calendario de Sesiones que aparecen en la primera Sesión Anual. Extraordinarias Cuondasen convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por Orden del alcalde, Actuando de Oficio o a petición de la mitad de los regidores, por lo menos. Si el alcalde no convocase a Sesiones Ordinarias en las fechas establecidos en el calendario, será sancionado por la Intendencia conforme a esta Ley.

R// La Municipalidad está cumpliendo con el calendario de sesiones que aprobó la Corporación Municipal en su primera Sesión Anual, y Sesionaran dos (2) veces por mes, cada 15 días y cuando se realicen Extraordinarios se tratan puntos específicos de los cuales son aprobados por la Corporación Municipal.

8. Sesiones de cabildo abierto Artículo 33 b Ley de Municipalidades
8.1 Las Sesiones de Cabildo abierto serán convocados por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal; No podrán celebrarse menos de (5) Sesiones de Cabildos Abiertos al año. Las Sesiones de Cabildo Abiertos podrán celebrarse con una o mas comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exige. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley.

R// La Municipalidad está cumpliendo con el calendario de sesiones que aprobó la Corporación Municipal en su primera Sesión Anual, y Sesionaran dos (2) veces por mes cada quince días y cuando se realicen Extraordinarios se tratan puntos específicos de los cuales son aprobados por la Corporación Municipal.

9. Destino de los fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 218, 219 de los D6 PR.

9.1 La Originalidad de los fondos por cada fuente de Financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil Administración Financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal contribuyendo a la transparencia.

R// La Municipalidad de Trujillo da cumplimiento con este requisito, respetando la Ejecución presupuestaria de acuerdo a la Originalidad de cada fuente de financiamiento.

10. Prestamos Bancarios Artículo 225 de los D6 PR.

10.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta en 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a prestamos cuando se trata de financiar obras.



Cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R11 A la fecha esta Municipalidad, no posee préstamos Bancarios, en el caso de darse seguiremos los trámites pertinentes dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 225 de los DOPR.

11. Préstamos Bancarios Artículo 63 de los DOPR

11.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, los Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito público de la Secretaría de Finanzas.

R11 Hasta la fecha NO poseemos préstamos con entes financieros nacionales e internacionales, en el caso de hacerlo seguiremos los trámites pertinentes, solicitando dictamen a la Dirección General de Crédito público de la Secretaría de Finanzas.

DICTAMEN PRESUPUESTO 2023

11. Observaciones y Recomendaciones de Ingreso

1. Plan de Arbitrios artículos 147 del reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración pública

1.1 Al Subsonar debe de presentar plan de Arbitrios 2023 con su respectiva Certificación de punto de Acta de aprobado en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

R11 Se adjunta plan de Arbitrios 2023, en forma digital escaneado con su respectiva Certificación de punto de Acta de aprobación.

11. Observaciones y Recomendaciones Egreso



1- Plan de Inversión, Artículo 219 y 220 de los D.G.P.R.

1.1 presentar nuevamente el plan de Inversiones en físico y Digital, Incorporando los proyectos de Inversión Social con sus ubicaciones exactas.

R// Se adjunta plan de Inversión 2023, en forma física reflejando los proyectos de Inversión Social, con sus ubicaciones Exactas.

2- Cumpliendo con los artículos 98 numeral 4 de la Ley de Municipalidades y 219 de los D.G.P.R.

2.1 Su municipalidad Cumplió en la formulación del presupuesto de Ingresos y Egresos con lo establecido en la Ley

R// Se requiere con la misma Normativa para Años posteriores

2.2 Se recomienda en su ejecución darle el estricto cumplimiento de Conformidad a lo Aprobado

R// La Municipalidad de Trujillo Calón se compromete a darle fiel cumplimiento de Ejecución de Conformidad a lo Aprobado.

Dictamen Legal. Deberá la municipalidad presentar

1- Nota Aclaratoria firmada y sellada por la Secretaría Municipal, indicando por qué hace únicamente referencia en todos los Certificados de Acta presentados ante esta Dirección que firmo y sellan para constancia. Alcalde y la Secretaría Municipal, cuando lo correcto de conformidad a la Ley es que, el Acta deberá ser debidamente firmada por todos los miembros que participan en la Sesión (Artículo 35 párrafo Tercero de la Ley de Municipalidades)

R// Se presenta en físico Nota Aclaratoria firmada y sellada por la Secretaría Municipal dando respuesta al Oficio H 01

2- Certificación de Acta, mediante el cual, la Corporación Municipal APRUEBE, que la ejecución de los transferencias Municipales, recibidos del Gobierno Central, será conforme a los porcentajes indicando las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, Ejercicio



fiscal Año 2023, en virtud que a la fecha de celebrarse la Sesión de Corporación Municipal (29 de noviembre de 2022) no se había aprobado ni publicado en el diario Oficial la Gaceta, Disposiciones Generales de Presupuesto de la República Ejercicio fiscal Año 2023.

R// Se Adjunta Certificación de punto de Acta de los Anteriormente mencionados

3. De los numerales del 3 al 14 Inclusive, deberá presentar nuevamente dichas Certificaciones indicando correctamente quienes firmarán cada una de los Actos aquí descritos, en virtud que únicamente consignó en la parte final que fue el Alcalde la Secretaría Municipal que firmarán cada una de los Actos ya descritos.

R// Se Adjuntan nuevamente (12) certificaciones de punto de Acta con sus respectivas correcciones correspondientes de los numerales Anteriormente mencionados del (3 al 14).

INFORME DE TESORERIA

La Sra Angelica Yesmary Maldonado Andrade Tesorera Municipal, presentó ante la Corporación Municipal, el total de Ingresos y Egresos del mes de febrero del año 2023. el cual se describe a continuación.

Ingresos del mes de febrero del año 2023, Lps 11,472,952.42

Egresos del mes de febrero del año 2023 Lps 4,001,400.00

INFORME DE AUDITORIA

La Sra Norma Carolina Espinoza, Auditora Interna Municipal, presentó ante la Corporación Municipal, el informe 01/2023-VAI-MT de fecha 15 de febrero 2023.

En cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de municipalidades 44 y 46, 47 de su reglamento así como lo establece el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, quien hace entrega del Informe mensual 01-2023, que contiene los actividades desarrolladas del 01 al 31 de enero del 2023.

1° Actividades realizadas son 8 Actividades.

2 Conclusiones de los actividades Desarrollados

1º Actividades del POA 2023.

1) Trabaja Informe mensual del mes de diciembre.

2) Entrega del Informe Mensual de noviembre y diciembre

2 Actividades de la Bitacora del mes de Enero. se hicieron entre si 4 actividades, así mismo hay recomendaciones 3:

1) Girar Instrucciones al Departamento Correspondiente para que remita a la Unidad de Auditoria Interna la presentación de los Cauciones o fianzas correspondientes al año 2023-2024, del alcalde y Tesorero Municipal ya que esto vence

con el 25 de enero del presente año, y se pueda evidenciar el cumplimiento de esta actividad es recomendable que

los procesos de solicitud de los fianzas comiencen a realizarse con un mes de Anterioridad para que se cumplan con el plazo establecido al vencimiento.

2) Girar Instrucciones al Departamento Correspondiente para que se de a conocer a el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales del presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, y otros cambios que pudieren en los li-

bramientos, reglamentos o leyes, ya que es un deber que los empleados conozcan y estén informados sobre estos do-

cumentos para realizar las Actividades conforme a Ley. Así mismo se presentan fotografías de cada proyecto 1. In-

iciación Construcción multifuncional Comunidad Guadalupe Carrizosa. Acompañamiento en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, Mantenimiento de relleno Sanitario Municipal

Informe N° 02/2023- UAT-MT. entregue el Informe mensual N° 02-2023, que contiene las actividades desarrolladas del 01 al 28 de febrero del 2023, donde hay actividades son 8, así mismo hay Conclusiones de los actividades Desarrollados

donde estan las Actividades del POA, 2023, 1º Trabaja en el Informe mensual del mes de Enero. 2º Comenzar con los Procedimientos de la Revisión de la Rendición de Cuentas del año 2022, así como las Actividades de la Bitacora del mes de febrero en donde se realizaron 4 actividades.

Así mismo hay 3 recomendaciones al Sr. Alcalde Municipal, Siran instrucciones para que el Departamento correspondiente realice la actualización del Inventario Municipal que debe llevar la memoria del mismo, Agregando el nuevo Mobiliario y Equipo con su respectiva Codificación que Adquirido o que no se encuentre en la forma 09, pero sí en físico al momento de la inspección física realizada en base a la revisión de la rendición de cuentas del Año 2022, Así como actualizar el nombre de la asignación del mobiliario y Equipo que aparece en la forma 09 que elabora el Área de Contabilidad, ya que al momento de la revisión es necesario contar con este, para su verificación y un mejor control del mismo, haciendo anexos de fotografías de los supervisores que realizó.

INFORME DE REGIONES

El regidor Jorge Gómez, manifiesta ante la Corporación Municipal, que con el Ingeniero Lizardo y la Srta. Dany Bargas, ya se está actuando en aguas de Trujillo y se aprobó para que se compraran los 2 Baños, pero la Corporación Española no a mandado todavía el administrador y por eso no se a podido comprar los Baños de este siempre con el problema en el Barrio de Río Negro, pero platicando con la Ingeniera, me manifestó que Aguas de Trujillo no tiene el equipo para hacer ese trabajo, pero que se pretende hacer copia de registro que estén mas cerca, y así no tener caminos muy largos, y en el área de infraestructura se necesita saber como va el tramite del Dominio para que será donado a la policía nacional, ya que se necesita que se haga el traspaso por parte de la Alcaldía también manifiesta su preocupación por la gran cantidad de Basura que hay en donde se debe de darle mas seguimiento a este problema. El Regidor Jose Adalberto Rojas Rosales, manifiesta

61
ante la Corporación Municipal, que según informe enviado a la Corporación Municipal por parte de la Sra. Angelica Maldonado Tesorera Municipal, existen gastos innecesarios como el pago a prestaciones de gestores Municipales, trabajadores del Hospital ya que ellos tienen su presupuesto y gastos justificados de reparaciones de Vehículos Municipales ya que se refleja bastante el gasto en reparaciones, y compra de Baterías a Camión de Salud, estos son gastos totalmente Administrativos y no Corporativos, pero él considera que es mejor reparar un Vehículo el cual tiene mucho gastos mejor que se compre un Vehículo nuevo. Así mismo manifiesta referente a lo que es la Ambulancia ya que lo que él aprobó fue por un término de 2 meses y hasta la fecha se está pagando al conductor; así mismo le pregunto a la Sra. Auditora Interna Municipal si ella está revisando todos esos gastos que se están haciendo. Así mismo la Sra. Melba Arce Ruiz dice que es necesario tener cuidado con ese pago que se le está haciendo a gestores municipales, ya que ellos se les paga por porcentaje y cree que si cobra por porcentaje no tiene derecho a prestaciones. La Sra. Norma Espinoza dice: Que en base al pago a gestores nunca se a hecho, el problema es el tipo de contrato que hay, y es por eso que ellos tienen derecho. Así mismo manifiesta la Sra. Auditora que a ella no se le ha informado de este pago de la recolección de fondos, pero que va hacer las consultas al Tribunal Superior de Cuentas y en la próxima sesión dará el informe a la Corporación Municipal de la respuesta. El Señor Jefe de Recursos Humanos dice: Que si se fue a la Procuraduría del Trabajo, y que lo que a ella se le está pagando es un reajuste al salario ya que ellos tienen derecho después de los 3 meses de trabajar, y que ella fue asesorada por empleados municipales. O Regidor Municipal) La Sra. Regidora Deny García dice que lo que se tiene que hacer es mejorar lo que



les el contrato de trabajo, se puede ir a la pro-
cedencia del trabajo a que sea revisado o que nos
puedan dar alternativas, porque hay que tener mucho
cuidado porque puede haber un reparo por parte
del Tribunal Superior de Cuentas.

INFORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS

① Informe de un Salas en Dominio pleno ubicado
en la Colonia Jerico, de esta Ciudad de Teyateyanca
Depto de Colón (Acta)

Honorable Miembros de la Corporación Municipal
yo, Hector Paul Mendoza Galindo, mayor de edad,
Dondeño, Cosaco, Lic con DNI-0201-1961-00016
actuando en mi condición de alcalde municipal y
de conformidad al artículo 43 de la Ley de municipi-
palidades, muy respetuosamente comparezco ante vos
Honorable Corporación Municipal a rendir informe
de la Salicitud presentada por el Señor: JOSE IVAN
PORTILLO MADRID, mayor de edad, Dondeño, Sal-
tero, Comerciante, con H 0401-1955-00275, Salve-
ría #1003081, de un Salas en dominio pleno el cual
tiene los medidas y Calindancia siguientes:
Norte mide 55.10 mts Calinda con Sandra Marley Portillo
Sur mide 34.30 mts Calinda con Osman Javier Hernandez
Este mide 26.06 mts Calinda con Callejon Municipal
Oeste mide 34.60 mts Calinda con Escuela Vilma Yolanda
Castillo, Durante la mensura no hubo problema al-
guno Inspeccion que practico el regidor Oscar Ramiro
Dicho Salas segun Avaluos Catastral este valo-
rado en la Cantidad de Lps 196,577.95 X 10%
19,657.80 que el interesado debera de ingresar
en la Tesoreria Municipal por medio de la Secu-
lariaz tipo de terreno Pantanoso, total de metros
cuadrados 1,355.71 mt², Teyateyanca Colón 16/3/2023.

63
2) Informe de un Salar en Dominio pleno ubicado en la Comunidad de Ilango de esta Jurisdicción de Trujillo Depto de Colón.

Honorables Miembros de la Corporación Municipal, yo Hector Raul Mendoza Galindo mayor de edad hondureño casado, Lic con DNI 0201-1961-00014, Actuando en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al Artículo 43 de la Ley de municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Salicita presentada por el Señor (ERIE) ERIK DANIEL LAINEZ BARRALAGA Mayor de edad, hondureño, cosado, peinto mercantil y contador Publico con DNI 0208-1978-00492, Salicita municipal 033972, de un Salar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y calindaucios siguientes:

Norte mide 22.10 + 4.6mts, Calinda con Geraldina Badilla

Sur mide 26.20mts, Calinda con Calle Municipal

Este mide 21.40mts, Calinda con Irma Panolago

Oeste mide 28.20mts, Calinda con Amara Flores y Carol Herrera, Durante la mensura no hubo problema alguno Inspección que practico el regidor Lizardo Ramon Perez. Dicho salar segun Avaluo Catastral, este valioso en la cantidad de Lps 38,701.64 x 15% = 5,805.25, que el autorizado deberá de ingresar en la Tesoreria municipal, por medio de la Secretaria, tipo de terreno Plano, total en metros cuadrados 655.96 m², Trujillo Colón. 16/3/2023.

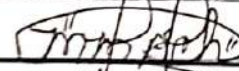
ACUERDOS Y RESOLUCIONES

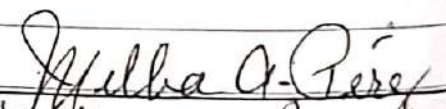
- a) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobaron, La Socialización presentada por el Departamento de UNA, en lo que dan a conocer que a través de la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Sema) En el Marco del programa Nacional de reforestación y Protección de --



cuencos Hidrográficos "Padre Andres Tamayo" (PPAT) El cual tiene como objetivo integrarse a Favor de la Restrucción de Ecosistemas dentro del cual se ha Consignado un fondo de un millón de limpieza Exacta (1,000,000) para la Municipalidad de Trujillo Colon, destinados a la gestión Integral de Residuos Solidos (GIRS) proyecto que llevara por nombre "Gestión Integral de Residuos Solidos Fase de Recolección Municipalidad de Trujillo Colon".

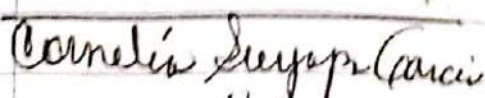
- b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto Aprobación la autorización para la elaboración de 15 folonarios de ORDEN DE COMPRA, de la numeración 005300 a 006050. al Departamento de Compras y Suministros.
- c) La Corporación Municipal con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto Aprobación el Dictamen del presupuesto Año 2023, con las Observaciones y Recomendaciones Generales.

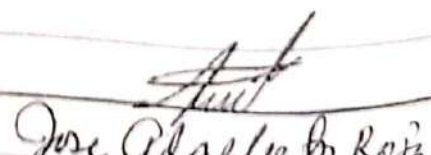

Mirna Melania Bascha
H 4


Milha Aida Pérez Zelaya
3


Elvi Ramiro Turcio Carcano
H 4


Jorge Arturo Gomez
H 5


Cornelio Suarez
H 6


Jose Adalberto Rojas
H 7

Oscar Efraim Ramirez Monje
8



Lizardo Romon Cruz Rivera
9

Henry Garcia Rin
10

Digna Emerita Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal



Hector Raul Mendoza Galindo
Alcalde Municipal



Maria Piedad Carrasquillo
Secretaria Municipal

ACTA # 708

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de este municipio de Trujillo Departamento de Colon el dia Viernes 31 de Marzo del Año 2023, en el local que Ocupa el Salo Municipal, presidido por el Seor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal, y la asistencia de los Señores Regidores por su Orden asi:

- 1º. Mirna Melania Bascha Chirinos
- 2º. Neptoli Noron Duarte
- 3º. Melba Aida Cruz (Reina) Zelaya
- 4º. Elvi Ramiro Tercia Carcano
- 5º. Jorge Arturo Gonz Mendozo
- 6º. Camelia Sanyza Garcia Nunez
- 7º. Jose Adalberto Rojas Rosales